

ANTECEDENTES MATERIAS A TRATAR EN JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ESSBIO S.A.

ESSBIO S.A., Registro de Valores N° 637.

De conformidad a lo señalado en el artículo 59 de la ley de sociedades anónimas, se expresan los fundamentos de la propuesta que será sometida a votación en la Junta Extraordinaria de Accionistas de Essbio S.A. (la "Sociedad") a celebrarse el día 14 de julio de 2011.

La propuesta consiste en modificar los estatutos sociales de Essbio S.A., en el sentido de mantener la estructura actual del capital social que contempla la existencia de 3 series de acciones (A, B y C), con la particularidad que las acciones Clase C carecen de voto para elegir Directores y, como contrapartida, tienen un derecho preferente para citar a Juntas Ordinarias o Extraordinarias de Accionistas pues basta que el 5% de las acciones emitidas Clase C lo solicite, para que el Directorio esté obligado a convocar a la Junta.

Se funda la propuesta en la solicitud del accionista CORFO, que consta de carta de fecha 17 de junio del año en curso, en la cual se pide citar a Junta Extraordinaria de Accionistas a fin de pronunciarse sobre la renovación de la actual estructura de capital de la Sociedad, y especialmente la renovación de las limitaciones y preferencias de las acciones Serie C, debido a que por disposición del artículo 20 de la ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas, dichas limitaciones y preferencias no podrán mantenerse por más de 5 años, a menos que se apruebe su renovación por acuerdo tomado en junta de accionistas.

Se recuerda, por último, que todas las clases de acciones tienen iguales derechos económicos.

Concepción, 29 de junio de 2011

Eduardo Abuaud Abujatum
Gerente General